



GRADO SUPERIOR-GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTION DE RECURSOS HUMANOS

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Todos los instrumentos utilizados para la evaluación se calificarán de 0 a 10 puntos (con dos decimales). En caso de que existiese alguna excepción, se indicará al alumno la escala de valoración.

La calificación del proceso de aprendizaje de los alumnos para las distintas evaluaciones o trimestres se obtendrá realizando la media aritmética ponderada según el siguiente esquema:

- Las pruebas objetivas de carácter teórico-práctico tendrán un peso del 80%. El alumno deberá alcanzar en éstas una puntuación de 4 puntos (sobre 10) para que pueda realizarse la media con el resto de calificaciones. En caso contrario, se considerará suspensa la evaluación, sin tener en cuenta las notas de los trabajos y/o actividades.
- Los trabajos y/o ejercicios, realizados de forma individual o en grupo, tendrán un peso sobre la nota final de un 20%. En caso de que a algún trabajo se le asigne una ponderación mayor o menor por su importancia, se restará/sumará dicha ponderación de la establecida para las pruebas objetivas.

Los alumnos que, por motivos justificados, no puedan asistir a clase de manera continuada, deberán entregar los ejercicios, actividades e informes que la profesora considere oportunos para la adquisición de conocimientos de aquellos y para su evaluación, además de los trabajos obligatorios propuestos en clase.

I.E.S. ÁNGEL CORELLA

C/ Pradillo, 3 - Polígono Industrial "La Mina"
28770 Colmenar Viejo - Madrid
Teléf.: 918 455 650 / 5 680 Fax: 918 463 022
www.iesangelcorella.com

Criterio para la superación del módulo:

La calificación final del módulo será la media de las dos evaluaciones. Se considerará superado si dicha calificación es igual a 5 o superior.

Si para la confección de los boletines de notas tuviesen que redondearse a números enteros las calificaciones, expresadas con dos decimales, se procedería a realizar el redondeo matemático estándar (0,50 o más redondea hacia el número entero superior, siendo hacia el inferior cuando la cifra de decimales es inferior a la citada).

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Los alumnos que no hayan superado una o varias evaluaciones, deberán realizar un examen final en marzo, aunque sólo con aquel/los contenido/s que tengan pendiente/s.

Los alumnos que por motivos varios no puedan presentarse al examen de evaluación, podrán acudir a la recuperación, pero en ningún caso se les repetirá dicho examen, aun siendo por causa justificada.

En el caso de que se realice una prueba de recuperación parcial, la nota obtenida por el alumno en ella sustituirá a la que obtuvo en el examen/es correspondiente/s, siempre que sea superior, por lo que realizará la media aritmética ponderada con el resto de notas.

No sucederá así con un examen de recuperación de todos los contenidos del módulo (sólo en marzo), en el que la calificación del módulo la obtenida por el/la alumno/a en dicha prueba.

La profesora podrá pedir al alumno la realización y entrega de actividades, ejercicios o supuestos complementarios para comprobar la evolución en el aprendizaje, en caso de que exista alguna evaluación pendiente. También podrá requerirlos para que un alumno pueda superar la evaluación cuando la calificación de la prueba objetiva esté entre 4,5 y 5 puntos. En este caso, si la actividad, ejercicio o supuesto entregado por el alumno tiene la calificación de apto, la nota con la que se calificará la prueba objetiva será de 5 puntos.